

Junta de censura. Este hombre tan audaz como propio á llenar las ideas del Virey, ha denunciado casi todos los papeles hasta aqui publicados, y no contento con que la junta se conduzca en sus calificaciones con seso y detenida meditacion, se ha presentado contra ella formando una acusacion de treinta pliegos. El autor de la verdad amarga D. Rafael Davila sigue aun en un calabozo. El juez de letras D. Pedro Garcia Jove, no quiso proveer al artículo de soltura que promovió en su juzgado, ha apelado á la Audiencia, y se cree que igualmente se la deniegue. Tal es el miserable estado de opresion en que se hallan los americanos. La libertad de imprenta ha venido á ser para ellos un lazo en que han deprendido á los buenos, y dentro de poquísimos dias serán las cárceles los depósitos de todos los escritores. Asi se han burlado de la constitucion estos gobernantes, y luego preguntan con alta cara, ¿en qué consiste la opresion de tres siglos? ¿Tienen la osadia de calificar de rebelion el reclamo mas justo de los derechos de y libertad del hombre. Nótese que Martiñena, el que se atreve á acusar de sediciosos á los escritores, fué el alma de la cabála del Virey Iturrigaray, y testigo falso en su causa, tachado y confundido como tal: ¡O temporal! ¡O mores! El arresto de los escritores precede á la calificacion de la junta de censura. ¡Qué tiranta! Quitense los jurados, y temámos ver renovado este tristísimo cuadro.

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,

año de 1821.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

EN HONOR DEL CORONEL

DON VALERIO TRUJANO,

ILUSTRE DEFENSOR DE LA PLAZA DE HUAXUAPAN
EN EL OBISPADO DE OAXACA. (a)

Carta octava de un viajador por México.

Amigo querido. El número quinto de la Abispa de Chilpancingo fue denunciado por el fiscal de la censura de imprenta. En los principios creí que correría una suerte favorable como otros varios impresos que han sido absueltos; pero luego que ví que un papel ministerial tronó contra él, y previno el juicio de los jurados por el alto rango de la persona á quien desagradó, le anuncié una mala suerte: los hombres viven bajo un barómetro político, y por lo regular el comun de ellos se acomodan al grado del calórico, y al viento reinante: tales y ha sido siempre el mundo desde Adán. Cayó, pues,

el fallo de *há lugar à la formacion de causa* por los jueces siguientes: D. Juan José de las Casas: el Mariscal de Castilla: D. José Mariano Fagoaga: D. Antonio Maria Ugaldéa: D. Francisco Villa y Torre: D. Pedro José Rodriguez: el canónigo D. Pedro Gonzalez; y el Licenciado D. Pedro Garcia y Garcia. Si bien juzgaron, Dios los ayude, y si no, él se los demande, amén. Provocó este fallo la acusacion fiscal que es del tenor siguiente.

»El fiscal de la libertad denuncia por subversivo é incitador á la desobediencia el adjunto impreso titulado *la Abispa*, número 5, &c. En la página 67 refiriendose á la carta de un amigo, habla este de las corporaciones religiosas del cristianismo, como solo pudiera tratarse de ellas si fuesen del gentilismo; y aun tiene la debilidad de citar la abundancia con que se mantenían las Vestales de Roma para excitar la compasion por la pobreza de nuestras monjas; no obstante que no hay comparacion entre estos extremos, y que lo que es una verdad, era una pena sin mas esperanza que el premio temporal, en una monja es un mérito que le consuela con la esperanza de gloria perdurable.

Despues en la pág. 70 y 71 llama ofensiva del obispado la exension de los regulares, asentando que es privilegio odioso, y suponiendolo origen de los desordenes que lamenta: con que siendo esta exencion concedida por la Silla apostólica, que es lo que basta entre nosotros para respetarla y venerarla, obra el autor de esa carta contra este principio de subordinacion, y trastorna la doctrina católica de los Padres de la Iglesia sobre el ejercicio y cumplimiento de los votos religiosos.

En la misma pág. 71 refiriendose á la contestacion de otro amigo, y dejándolo ponderado en las primeras páginas, el grande riesgo en que se halla esta América como Imperio independiente, dice que está entreteniéndose en imaginar un trono muy brillante, tener muchos consejos, parques, jardines, &c. que es poner en

ridículo á nuestro gobierno, como lo evidencian las expresiones del andaluz que copia y la nota final del Barón con mayorazgo atrazado, y es patente que para obedecer á las autoridades no es buen medio pintarlas despreciables. (b) Vd. en consecuencia se servirá dar curso al expediente. México 28 de noviembre de 1821. = Lic. Retana.”

Hé transcrito esta acusacion al pie de la letra, para que las reflexiones que yo haga sobre ella no parezca que violentan su sentido.

Otra vez he dicho á vd. que los sucesos se repiten, y hé aqui reproducido el que ocurrió á un amigo mio en el año de 1811, es el caso. Murió el Sr. Arzobispo Lizana, y su panegirista describiendo sus virtudes escribió de él lo siguiente: »La historia que pinta la demision de Sylla en la plaza de Roma con los mas vivos colores, y que expresa la superioridad de aquella alma que supo despreciar la dictadura del universo conocido hasta aquellos dias, podrá muy bien hacer un lugar á la del Sr. Lizana por el menosprecio con que vió el mundo, y la superioridad entre los hombres.“ Nunca tal hubiera dicho el pobre necrologista: apareciósele como por tramoya y encantamento un impugnador armando la mas grande alharaca, porque suponía que habia comparado al virtuoso Sr. Lizana con el monstruosísimo dictador de Roma; mas el panegirista le respondió con calma entre muchas cosas lo siguiente: Figurese vd., le dice, que cometi un gran delito en hacer memoria de un tirano gentil, cuando escribia el elogio de un prelado cristiano: algo mas, figurese que hice un paralelo: mas á quién le parecerá mal sino al que sepa tanto de hacer elogios como yo de náutica? ¿Donde se ha prohibido comparar las virtudes morales de los héroes cristianos con las de los gentiles, á menos de que á las de estos no se dé superioridad sobre las de aquellos, como si diesemos superioridad á la paciencia de Sócrates to-

mando la cicuta, sobre la de Jesucristo muriendo en la cruz: á la de Epitecto atado á un poste, sobre la de San Lorenzo sobre la parrilla? ¿Que cosa tan comun no es elogiar á los mismos Padres de la Iglesia diciendo.... tuvo la elocuencia de Cicerón (*que era gentil,*) la gravedad sentenciosa de Séneca (*que era gentil,*) la sutileza y fluidez de Platón (*que era gentil,*) la severidad y rigidez de un Catón (*que era gentil,*) la exáctitud y método de Sócrates (*que era gentil.*) ¿A quien le vendrá mal nada de esto, repito, sino á quien no tiene gusto en las bellas letras ni sabe formar un panegirico? Porque si no, digame, caritativa criatura, asi Dios le de buen man derecha en cuanto escriba y oiga, ¿no tomamos muchas veces las comparaciones de la *naturaleza misma* para elogio de los hombres grandes? ¿No decimos, tenia la firmeza de una roca combatida por las olas procelosas, sin que por eso querámos decir que el héroe era un zoquete? ¿No la ha tomado él mismo Jesucristo hablando de sí mismo, y comparándose con la vid.... *ego sum vitis vera.. Leo de Tribu Judá &c. &c?* ¿No escribió el Padre Malinch un tratado intitulado.... *Morum institutio á brutis petita,* cuyo objeto es manifestar la naturaleza de un hombre y la de un bruto para que aquel aprenda de este? ¿El Padre Granada no nos la presenta en la introduccion al simbolo, para excitarnos por aquellas representaciones, aunque es extrema la diferencia entre el hombre criatura racional, y el bruto? ¿En que, pues, está el delito?... Ya lo oigo.... *en que Sylla era un monstruo de maldades, y el Sr. Lizana un modelo de virtudes.* Vuelvo á suplicar á vd. que floja que efectivamento hay paralelo; pero criaturita mia.... *exemplum non tenet in totum.... Comparatio non est identificatio....* Tú reunes jó padre! á la astucia del raposo, la prudente lentitud de la tortuga.... Hé aquí un magnífico elogio que se vé en la *Athála.* ¿Y quién podrá tacharlo? ¿Quién podrá decir que se le agravia al héroe á quien se le hace?....

Ahora bien: ¿y no podrémos aplicar esto mismo á lo que dice el Sr. Fiscal de la censura de imprenta? ¿Qué comparacion hay entre nuestras monjas y las vestales de Roma? Decir que estas gozaban de la abundancia, y que las nuestras carecen de lo preciso para vivir, ¿es hacer paralelo entre unas y otras? ¿Es hacer resaltar la preferencia de aquellas sobre estas, ó colocarlas en inferior grado diciendo.... *Si aquellas dedicadas al culto de las falsas divinidades de Roma estaban sobradas de todo, las nuestras consagradas á Jesucristo carecerán aun de los alimentos precisos?* ¿En que está el agravio? ¿Acaso se subvierte á un pueblo cristiano cuando se le dice, que fije la vista sobre estas esposas del Cordero y las socorra? ¿Es acto de mucha caridad cristiana en el Sr. Retana, querer (como me lo ha dicho en lo verbal) que descuidemos enteramente de las religiosas, porque ellas corren de cuenta de la Providencia que las socorrerá de lo que necesitan? ¿Acaso hay necesidad de que Dios repita en ellas el prodigio que con el Profeta en el desierto, de mandarlas una torta de pan por medio de un cuervo sacada de la cocina del Rey Acáb, segun dicen los expositores? ¿No es esto tentar á la Providencia? ¿Podrá un gobierno cristiano desentenderse de esa porcion de virgenes encerradas en claustros amurallados que gimen de hambre, y de las que muchas carecen de pan, porque el antiguo gobierno consolidó sus capitales, y ni estos ni sus réditos se les ha pagado? ¿Acaso porque el monje es monje deja de ser ciudadano, ni abdica esta cualidad, ni deja de estar bajo la proteccion de las leyes? Esta es una verdad reconocida por todos los letrados, y solo la han impugnado lo que niegan la justicia de los *recursos de fuerza y proteccion* que interponen los regulares oprimidos por sus subditos, recursos que no desconoció S. Agustin en el siglo cuarto recurriendo al Emperador Honorio.

El Sr. Retana quiere que en las monjas sea un

mérito el padecer hambres y necesidades; que lo contraiga él. Déjelo en buena hora á ellas el ganarlo, pues la pobreza y abnegacion voluntaria es una virtud delante de Dios; pero no quiera que el gobierno la permita, ó se las cause echándolas en olvido: segun ese principio diremos que hace un hombre un acto de caridad con otro encerrándolo en un cuarto y dejándolo morir de necesidad. ¿Y por qué? porque le hace contraer un servicio delante de Dios que cuidará de premiárselo... ¡Vaya! que es la doctrina mas exquisita que ha salido de un cerebro, y la mas opuesta á la de Jesucristo que nos manda socorrer al necesitado, y de que él dio ejemplo multiplicando los panes en el desierto. Este modo de opinar si me parece que es denunciabile ante el tribunal de la humanidad.

Hasta ahora solo al Sr. Retana ha parecido absurdo llamar ofensiva del obispado la exencion de los regulares y causa de muchos desórdenes en ellos. Que lea la historia eclesiástica, y verá las repetidas quejas dadas por los obispos en reclamo de su jurisdiccion sobre los religiosos. Que averigüe lo que pasa en la Habana, y hallará que todos los regulares están allí sujetos al ordinario, y que los prelados de aquella diócesis jamas han querido ceder en esta parte su regalía, sin que por esto hayan merecido que se diga de ellos... que trastornan la doctrina de la Iglesia ni de los Padres sobre el ejercicio y cumplimiento de los votos religiosos, como imputa al autor del núm. 5 de la *Abispa*. Decir que *convendría* que los monacales estuviesen sujetos á los obispos, no es excitar á éstos á que de mano armada procediesen á sujetarlos atropellando la autoridad pontificia. El editor de la *Abispa* sabe lo que pasó no ha muchos años entre José II de Alemania, el Papa Pio VI y el Príncipe de Kaunitz sobre esto mismo: las contestaciones tenidas entre ambos soberanos: el viage del Papa á Viena que ha leído &c. &c., y asi no podría pretender esta sujecion de mano violenta. Decir á un hombre *convie-*

ne que para el arreglo de la casa de vd. haga esto ó lo otro, y tome esta medida, no es *hacerlo*; hay una enorme diferencia entre un *dictámen* ó consejo, á un *mandato* y sediccion. El primero lo puedo yo dar como ciudadano interesado en el gobierno de mi nacion: puedo opinar lo que me acomode en puntos de reforma, y *no de dogma*; y el Sr. Retana á nadie puede perseguir en juicio por sus opiniones políticas, pues así está mandado por las Cortes; este precepto está vigente mientras no tengamos una nueva constitucion, y no haya quien quiera aprisionar nuestro entendimiento. Si el Sr. Retana tiene idea de lo que es un hombre en sociedad, de que los negocios públicos debe verlos como propios, y mas si para la felicidad comun ha sacrificado como el editor de la *Abispa* cuanto tiene, sin limitarse á estar en su casa comiendo caliente y bebiendo frio; conocerá que muy bien puede ser materia de una carta averiguar el modo de dar á un estado consistencia en su gobierno, y la posible perpetuidad. Nosotros no debemos ser como aquel necio del Evangelio que *cepit edificare et non potuit consumare*: debemos saber con que materiales contamos para nuestra empresa, con quanto dinero para la raya semanal de los peones &c. &c. Algo mas, debemos saber cual es nuestro actual estado de fortuna, y si hallamos que hay una improporcion insuperable por lo pronto, muy bien podremos preguntar como el andaluz... y eso *¿como se hace?* Que dé el Sr. Retana una mirada sobre nuestra situacion política: que vea el número de ciudadanos perdidos en la guerra de once años: las minas desiertas y agnadas: sin importacion de azogues, ni máquinas para trabajarlas: agotados los capitales: con una emigracion diaria de los que los poseen: con la esterilidad que producirá la falta de circulacion que estos daban á su dinero fomentando la agricultura y minerias: que reflexione lo mucho en oro y plata que se ha estado sacando sin intermision para ultramar desde 1810 hasta

el día: el pie en que se halla nuestra hacienda pública: el preciso gasto para mantener un ejército hasta que sea reconocida la independencia por la Europa; y entonces abismado con el peso de estas reflexiones preguntará atónito.... ¿y esto como se ha de hacer? Unde ememus panem ut manducent ii? Tan inocente pregunta ¿qué tiene de subversiva? ¿No será el Sr. Retana el que también contribuirá con su dinero á ese cúmulo de gastos?... Pues lo que á todos toca (dice el derecho) por todos debe hacerse, investigarse y disputarse sin la nota de subversión. Sepa vd., amigo mio, que esta nota solo la pueden dar los que tienen la cabeza llena de ideas grandiosas, y que cuando hablan del Imperio mexicano siempre le añaden los epitetos de *opulento, soberbio &c.*, á semejanza de aquel fantástico de quien decía Gerardo Lobo.... (c)

Mis caballos ¡qué arrogantes!

comerán en el Perú,

en morrales de tizú,

celemines de diamantes.

Y si salieren errantes

los prevenidos sucesos,

¿hay mas que honrar con mis huesos

á la hija de un mercader

tomándola por muger

con setecientos mil pesos?

¡O loca fantasía, (diré con el fabulista) qué palacios fabricas en el viento, modera tu osadía!.... Pensar sobre esto no es trastornar el Plan de Iguala, no, es pensar *con solidez* en un porvenir harto interesante: atribuirlo á subversión es lo mismo que imputar á obra de caridad el matar á las monjas de hambre, confundiendo las obras perfectas con las imperfectas de la moral.

Por todo lo expuesto no se halla de chocante mas que el que este asunto se haya tratado de una manera

festiva, ó dígase *chocarrera*. Pero, Sr. mio, se habla á un pueblo, y para eso se ha adoptado el estilo epistolar, que es susceptible de estas jocosidades, para darle á entender grandes verdades. ¿Cuándo se ha tratado algun punto teológico se ha faltado en el lenguaje á la dignidad ó alteza del asunto? Dígalo el Sr. Retana. Los graves negocios é intereses se hacen perceptibles con apólogos, fabulillas, metáforas y parábolas. Una gran sedición de Roma se apaciguó con contarle al pueblo reunido en el foro la fabulita del *vientre y demas miembros del cuerpo rebelados contra él*. El orador Demóstenes recabó del pueblo de Atenas toda su atención en una junta, contándole la fabulita del *burro alquilado*: hizo reír al auditorio, y á merced de tal ardid consiguió que le oyese con atención y entrase en su deber en el grande asunto de la guerra de Filipo, que iba á decidir de la suerte de la Grecia; mas nuestro fiscal de nada de esto se acuerda, y aun me temo que me denuncie por estas líneas que escribo en mi defensa.

Es visto á toda luz que está abusando *de la buena fe* de su oficio el Sr. Retana, y que está poniendo trabas á la libertad de la imprenta con sus delaciones frívolas é infundadas. El se ha olvidado de que es su ministerio ministerio de *justicia*, que su voz es la de la ley, y que por tanto debe ser justa. El se ha desentendido de la ley 41 del tit. 18 lib. 2 de la Recopilacion de Indias, y art. 28 de la ley del 9 de octubre de 1812, que lo ponen al nivel de los acusadores; y finalmente se ha olvidado de que la ley de Toro quiere que los injustos y calumniosos acusadores sufran la misma pena que los acusados, si se les hubiese probado la calumnia. Si así lo pidiese el editor de la *Abispa* usaria de su derecho. Entre pues el Supremo Gobierno la mano en este negocio: la Junta protectora de censura que va á establecerse, revise las acusaciones fiscales: tenga la autoridad competente para castigarlos si fuesen in-

justas, y aléjese este coco de los escritores para que pueda haber libertad civil. De otro modo la de la imprenta será ninguna, y los escritores bien intencionados el juguete de este ministro prevalido de su empleo.

Esto es lo que ha ocurrido con la Abispa núm. 5. El editor de este periódico descansa en la justificación del gobierno, y está pronto á responder con la razón á toda acusacion fundada que se le haga. A Dios.

(a) Cuando se publicó en Apatzingan el Decreto constitucional y se hicieron fiestas, el Sr. Morelos asistió á un baile que le dieron, y en él se canto aquella poesía ó himno hecho en su honor que recuerda el sitio de Cuautla, y comienza

¡O Cuautla! ¡O Morelos!

¡O nombres de gloria!

Por vos la victoria

Nos debe asistir.

Son Cuautla tus ruinas

De la honra el cimiento,

Tu muerte un aliento

De eterno vivir.

El Sr. Morelos dijo á los circunstantes.... Señores, eso no me viene bien á mí, cántenselo ustedes al Sr. Trujano que defendió con tanta gloria á Huaxuapam. Calleja entró en Cuautla, y Regules no pudo penetrar en Huaxuapam. Tal era el desprendimiento de gloria de este hombre generoso; mas ¿quien no ve que el mismo se formó su elogio, pues á no haber socorrido en persona tan oportunamente á la plaza, Regules al fin la habria tomado? Hé aquí en estas cortas palabras formado el mas completo elogio del Sr. Trujano (muerto en el rancho de Santa Rosa

por salvar á un hijo suyo del incendio de una casa, despues de haber hecho la mas heroyca resistencia á Samaniego.) Las palabras sentenciosas del Sr. Morelos por lo comun envolvian ideas grandes y profundas, y en un giro de ellas se contenia acaso algun elogio tan acabado como en las de Agesilao Rey de Esparta: este monarca formó el mayor panegirico de Epaminondas cuando mirando marchar sobre sí el ejército Tebano, al hacer una evolucion le oyeron decir sus compañeros entredientes estas dos sencillas expresiones nacidas del fondo de su corazon justo... ¡Qué hombre! ¡Qué prodigio!... ¿Cuanto no fue necesario que su enemigo hiciese para merecer este elogio tan expresivo?

(b) Para desobedecer á las autoridades ningun medio es bueno. Para exponer los inconvenientes públicos por la imprenta libre, son lícitas las figuras retóricas, y modismos familiares.

(c) Las riquezas de la época de Motheuzoma han desaparecido con la exportacion de plata; y la poblacion se ha disminuido en mas de la mitad: somos un esqueleto.

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,
año de 1821.